

**RESOLUCIÓN N°: 1041/13/13**

**ASUNTO:** Acreditar con compromisos de mejoramiento la carrera de Licenciatura en Psicología de la Facultad de Psicología y Ciencias Sociales de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales Sede Rafaela por un período de tres años.

Buenos Aires, 09 de diciembre de 2013

**Expte. N° 804-1771/11**

**VISTO:** la solicitud de acreditación de la carrera de Licenciatura en Psicología de la Facultad de Psicología y Ciencias Sociales de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales Sede Rafaela y demás constancias del expediente, y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97) y N° 499/95 y N° 2219/10, las resoluciones ME N° 343/09 y N° 800/11, a Ordenanza CONEAU N° 058-11 y la Resolución CONEAU N° 159/11, y

**CONSIDERANDO:**

1. El procedimiento

La carrera de Licenciatura en Psicología de la Facultad de Psicología y Ciencias Sociales de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales Sede Rafaela quedó comprendida en la convocatoria realizada por la CONEAU según la Ordenanza CONEAU N° 058-11 y la Resolución CONEAU N° 159/11 en cumplimiento de lo establecido en las resoluciones ME N° 343/09 y N° 800/11. Una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación realizado los días 15 y 16 de agosto de 2011. De acuerdo con las pautas establecidas en la Guía, se desarrollaron las actividades que culminaron en un informe en el que se incluyen un diagnóstico de la situación de la carrera y una serie de planes para su mejora.

Cumplido el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares.

La visita a la unidad académica fue realizada entre los días 15 y 17 de agosto de 2012. El grupo de visita estuvo integrado por pares evaluadores y profesionales técnicos. Éstos se entrevistaron con autoridades, docentes, alumnos y personal administrativo de la carrera y de la unidad académica. También observaron actividades y recorrieron las instalaciones. Entre los días 2 y 5 de octubre de 2012, se realizó una reunión de consistencia en la que participaron

los miembros de todos los Comités de Pares, se brindaron informes sobre las carreras en proceso de evaluación y se acordaron criterios comunes para la aplicación de los estándares. El Comité de Pares, atendiendo a las observaciones e indicaciones del Plenario, procedió a redactar su Informe de Evaluación que forma parte del Anexo I de la presente resolución.

En ese estado, la CONEAU corrió vista a la institución en conformidad con la Ordenanza CONEAU N° 58-11. En fecha 22 de abril de 2013 la institución contestó la vista y, respondiendo a los déficits formulados, presentó planes de mejora que forman parte del Anexo II de la presente resolución. El Comité de Pares consideró satisfactorios los planes presentados.

Con fecha 02 de diciembre de 2013, el Plenario de la CONEAU tomó conocimiento de los mencionados informes.

Con arreglo a la Ordenanza CONEAU N° 58-11, dentro de tres años la carrera deberá someterse a una segunda fase del proceso de acreditación. Como resultado de la evaluación que en ese momento se desarrolle, la acreditación podría extenderse por otro período de tres años.

2. Los fundamentos que figuran en los Anexos I y II de la presente resolución.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y  
ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acreditar la carrera de Licenciatura en Psicología de la Facultad de Psicología y Ciencias Sociales de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales Sede Rafaela por un período de tres (3) años con los compromisos que se consignan en el artículo 2° y con las recomendaciones que se establecen en el artículo 3°.

ARTÍCULO 2°.- Según los cronogramas de los planes de mejora presentados, dejar establecidos los siguientes compromisos específicos de la institución para el mejoramiento de la calidad académica de la carrera:

I. Entre 2013 y 2015, implementar las acciones previstas para aumentar las dedicaciones de los docentes, con el fin de tender a alcanzar un mínimo del 20 % de docentes de la carrera con

una dedicación por lo menos entre 10 y 19 horas, desempeñando no más del 50 % en actividades de docencia, investigación y extensión.

II. A partir de 2013, implementar los mecanismos de seguimiento de los estudiantes y medidas efectivas de retención que permitan mejorar el índice de graduación de los alumnos de la carrera. Asimismo, garantizar el funcionamiento de los protocolos de seguimiento de la formación práctica y la verificación de los instrumentos de control y registro de la Práctica Profesional Supervisada.

III. Entre 2013 y 2015, incrementar el acervo bibliográfico vinculado con la carrera e incorporar el personal de Biblioteca previsto.

IV. A partir de 2013, incrementar las actividades de investigación e implementar los proyectos y convocatorias anuales de extensión que tengan como objetivo la sociedad, vinculadas con la carrera y poner en funcionamiento el Instituto Clínico. Asegurar la participación de alumnos de la carrera en estas actividades.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecidas las siguientes recomendaciones:

1. Crear el Área de Coordinación Académica de la Carrera en la Sede Rafaela y designar a su responsable.
2. Facilitar el acceso al cursado de las carreras de posgrado que se dictan en la Sede Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los docentes de la Licenciatura en Psicología de la Sede Rafaela.
3. Implementar las mejoras previstas con el objetivo de optimizar las condiciones espaciales de los ámbitos destinados a las actividades académicas e incrementar el equipamiento de apoyo didáctico en el aula.
4. Promover el incremento de las publicaciones en revistas con arbitraje.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 1041 - CONEAU – 13

Anexo I: Informe de Evaluación de la carrera Licenciatura en Psicología de la Facultad de Psicología y Ciencias Sociales de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales Sede Rafaela.

### 1. Contexto institucional

La carrera de Licenciatura en Psicología se creó en 1999 (validez del título RM N° 1645/99) e inició sus actividades en la Facultad de Psicología y Ciencias Sociales Sede Rafaela (Resolución ME N° 1981/88) desde el año 2000. En el año 2011 la cantidad total de estudiantes de la unidad académica en esta sede fue de 923, mientras que el número de alumnos de la carrera fue de 268.

Por otra parte, cabe mencionar que la Universidad dicta también la carrera en la sede ubicada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA).

La oferta académica de la Facultad en la Sede Rafaela incluye las siguientes carreras de grado: Licenciatura en Psicología, creada en el año 2000 (validez del título RM N° 1645/99), Licenciatura en Comunicación Social, creada en el año 1998, Licenciatura en Comercio Exterior, creada en el año 1999, Licenciatura en Recursos Humanos creada en el año 1999, Licenciatura en Marketing, creada en el año 2001, Licenciatura en Dirección de Negocios, creada en el año 2005 y Licenciatura en Ciencia Política y de Gobierno, creada en el año 2011.

En la Sede Rafaela la Facultad no cuenta con una oferta de carreras de posgrado vinculada con la Licenciatura en Psicología. Actualmente se ofrecen cursos de posgrado y de actualización profesional en diversos temas vinculados con las áreas de la Licenciatura en Psicología (4 cursos de posgrado y cursos de actualización profesional y 5 seminarios en el último año). Para fortalecer su oferta académica, la institución prevé analizar la oferta de carreras de posgrado existente en la Sede CABA y su pertinencia para el contexto de la Sede Rafaela. Se prevé seleccionar la carrera a dictar en la Sede Rafaela y presentar el proyecto ante la CONEAU. Esta medida se considera conveniente.

La misión institucional, sus reglamentaciones, los objetivos de la carrera, el plan de estudios y el perfil profesional propuesto se encuentran explícitamente definidos en el Estatuto de la Universidad, en el Reglamento de la Facultad de Psicología y Ciencias Sociales (Resolución del Rectorado N° 18/10), en el plan de estudios vigente y en el Plan de Desarrollo 2008-2012 de la unidad académica y son de conocimiento público.

Cabe señalar que en la presentación del Reglamento de la Licenciatura en Psicología y del Reglamento de la unidad académica Rafaela (Resolución de Rectorado - R N° 19/10) sólo se incluyó la resolución rectoral de aprobación sin el correspondiente anexo, cuyo texto fue adjuntado en versión digital sin la correspondiente protocolización. Lo señalado constituye un déficit.

La institución cuenta con políticas de investigación y desarrollo tecnológico definidas en el Reglamento del Departamento de Investigación de la Universidad (Resolución del Rectorado - R N° 03/10).

En la Facultad de Psicología y Ciencias Sociales Sede Rafaela, las actividades de investigación están a cargo de la Coordinación de Investigación y Docencia (Resolución de Rectorado - N° DUA 1/11) que depende del Departamento de Investigaciones de la Universidad. La Dirección de la Licenciatura en Psicología, junto con los directores de otras carreras y el Coordinador de Investigación y Docencia participan en la elaboración de temáticas específicas en torno a las cuales se considera pertinente investigar, teniendo en cuenta los ejes sostenidos institucionalmente: transferencia, interdisciplinariedad y la resolución de problemas concretos. Según el citado reglamento, la institución tiene definidas tres áreas de conocimiento: Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Humanas y Ciencias Económicas, Negocios y Management. Con este marco, el Departamento de Investigación hace convocatorias a proyectos de investigación y en consulta con el Rectorado evalúa la pertinencia, relevancia y viabilidad de los proyectos de investigación presentados. La evaluación del informe final de los proyectos se lleva a cabo con participación de comités de expertos en el tema de la investigación. En este sentido, no se considera adecuado que las instancias de evaluación de los proyectos se implementen recién al momento final del proceso de investigación. Además, la evaluación establecida en el Reglamento no prevé la participación de evaluadores externos. Por otro lado, se considera que las áreas aprobadas por la Universidad son muy generales y no definen campos específicos de la Psicología.

Asimismo, cabe señalar que el Reglamento del Departamento de Investigación fue presentado en un documento separado de la Resolución del Rectorado - RG N° 03/10 que lo aprueba, sin foliación, membrete, ni firmas que permitan vincularlo con dicha normativa. También, en el Informe de Autoevaluación la institución menciona la existencia de un sistema de categorización de los docentes investigadores que no está reglamentado. Al respecto, en la presentación correspondiente a la Sede CABA sólo se adjunta un documento preliminar sin

información sobre la posible fecha de aprobación. Pero en la presentación de la carrera en esta sede, no se adjunta ningún documento referido al sistema de categorización docente.

En la actualidad, no hay proyectos de investigación vigentes en esta sede. Según el Formulario Electrónico en 2011 finalizaron 3 proyectos de investigación aplicada en temáticas relacionadas con la carrera, con participación de 6 docentes. Los resultados informados en el Formulario Electrónico de los proyectos implementados son la publicación de un capítulo de libro y en la página web de la Universidad y una participación en una jornada interna de la Facultad.

Al respecto, se constató durante la visita que dos de los docentes involucrados en los proyectos de investigación señalados residen en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y no tienen vinculación con la Sede Rafaela. En ese sentido, el número de docentes de la Sede Rafaela que participan en estas actividades (7% del total del cuerpo docente) resulta escaso para sostener e incrementar el desarrollo de las actividades de investigación en esta sede. Además, como se informa en la dimensión Cuerpo Académico del presente informe, las dedicaciones docentes son insuficientes para promover el desarrollo de la investigación. Si bien la carrera cuenta con un 22 % de docentes con dedicaciones mayores a 10 horas, mayoritariamente se destinan para el dictado de clases y en algunos casos para actividades de gestión.

En los proyectos de investigación señalados se informa la participación de 42 alumnos pero no queda claro el canal a través del cual se incorporan los estudiantes de la Sede Rafaela en la investigación. En la visita a la Sede CABA se constató que los alumnos se incorporan a los proyectos para realizar la práctica profesional supervisada mediante la aplicación de técnicas de evaluación psicodiagnósticas. En ese sentido, se considera que el mecanismo mencionado no asegura la integración de conocimientos teórico- prácticos. Así, resulta necesario que se acredite formalmente en la Sede Rafaela la incorporación de los alumnos en el grupo de investigación a través de la participación en actividades que les permitan recibir una formación metodológica adecuada y específica sobre el proyecto en desarrollo.

La institución presenta un plan de mejoras para las actividades de investigación con tres líneas generales: el desarrollo de proyectos, la promoción de la participación de alumnos y graduados y la implementación de la categorización de la UCES. Para ello, se ha establecido un cronograma de 3 años (2012-2014), cada uno dividido en dos semestres.

La institución ha previsto desarrollar proyectos de investigación mediante convocatorias, promover la participación de alumnos y la implementación de la categorización de la UCES. En total se prevé iniciar 6 proyectos entre 2012 y 2014 y realizar el seguimiento así como actividades de apoyo metodológico. El presupuesto estimado para estas acciones es de \$ 218.400. No obstante, no se informan los nombres o temáticas a abordar en los proyectos de investigación previstos, por lo que no es posible evaluar su pertinencia con la carrera; no se informan los investigadores docentes que participarán y si se incrementarán sus dedicaciones. Tampoco se informa si el financiamiento mencionado se destinará a un incremento de dedicaciones o a la implementación del proyecto (insumos, equipamiento, logística y difusión de resultados).

Con respecto a la incorporación de estudiantes y graduados a los proyectos, en el plan de mejoras se ha previsto, entre los años 2013 y 2014, convocar a tres graduados que estén realizando su tesis de posgrado y se incorporarán alumnos a estas investigaciones. Para estas acciones se cuenta con un presupuesto institucional de \$ 31.200. Este mecanismo se evalúa positivamente por su carácter formativo como experiencia de cooperación, pero no se considera que implique una participación efectiva del alumno en las actividades de investigación de la Facultad. Esto se debe a que no se dispone de información sobre las actividades que desarrolla junto a los tesisistas, así como tampoco la institución ha brindado información sobre los proyectos de tesis y sus directores. Dado que estos proyectos no siguen los circuitos formales de la investigación de la Facultad, no es posible evaluar la calidad de esta experiencia para el alumno. Además, no se informa la cantidad alumnos que se ha previsto incorporar en estas actividades. Asimismo, dado que en la Sede Rafaela no se dictan carreras de posgrado, no queda claro cómo está prevista la implementación.

En síntesis, actualmente no se desarrollan actividades de investigación en la Sede Rafaela, la documentación referida al Reglamento del Departamento de Investigación presenta inconsistencias formales, el sistema de evaluación no contempla todos los aspectos para asegurar un desarrollo adecuado de los proyectos de investigación, las áreas de investigación establecidas son muy generales, la participación de los docentes de esta sede es insuficiente, las dedicaciones actuales no permiten prever el desarrollo de actividades de investigación y no están claros los mecanismos para la participación de los alumnos ni las actividades que desarrollarán en ellas. Todo lo señalado constituye déficit.

Entre los mecanismos de difusión del conocimiento producido la institución informa sobre la edición de la Revista Científica de la Universidad, la publicación de artículos especializados en revistas nacionales y extranjeras, libros y la organización y participación en reuniones científica. Además, posee un Repositorio Institucional para almacenar y publicitar la investigación producida en la Universidad y la realización de Jornadas de Investigación. Sin embargo, debido al desarrollo incipiente de la investigación actualmente son escasos los resultados en publicaciones. La institución presenta un plan de mejoras en el que prevé el fortalecimiento de la transferencia de las actividades de investigación a partir de la difusión parcial y final de los resultados obtenidos, a través de la participación de los docentes investigadores en eventos académicos nacionales e internacionales y en publicaciones. El logro del objetivo de dicho plan se encuentra sujeto al desarrollo de actividades de investigación radicadas en la Sede Rafaela. Asimismo, se recomienda promover el incremento de las publicaciones en revistas con arbitraje.

En relación con el desarrollo de actividades de extensión, cooperación interinstitucional y vinculación con el medio, la institución cuenta con una política llevada adelante desde la Coordinación de Extensión (Resolución de Rectorado - DUA N° 01/10) con la misión de incluir a la Universidad en la comunidad y propiciar aportes al proceso de enseñanza-aprendizaje.

Entre las actividades desarrolladas se destacan charlas abiertas y servicios a la comunidad en escuelas de nivel primario y secundario. La institución presenta 26 actividades de vinculación relacionadas con la Licenciatura en Psicología, realizadas en el año 2011, con la participación de 11 docentes y 63 estudiantes de la carrera. En la visita se constató la participación de alumnos en el proyecto de la profesora de Epistemología Genética "La Universidad va a la Escuela" y la realización de una actividad de extensión en el Jardín Maternal N° 5 (de 3 a 5 años) donde 16 alumnos concurren a la hora de juego.

Del análisis de las actividades realizadas, consignadas en el Formulario Electrónico, se considera que si bien son positivas, resultan insuficientes para responder a los objetivos de establecer una relación con la sociedad que permita conocer las múltiples problemáticas que la afectan y en las que se prevea intervenir.

En su plan de mejoramiento la unidad académica Rafaela prevé la creación de un Instituto Clínico en el ámbito de la Sede Rafaela, en el segundo semestre de 2012 (\$ 39.225), que realice estudios para detectar necesidades en el contexto local y planificar actividades de



extensión en la comunidad con participación de docentes y alumnos de la carrera. También, se prevé la celebración de nuevos convenios con instituciones del sector público y privado. Estas acciones se consideran apropiadas, pero no se describen las actividades de extensión que se prevén realizar en respuesta a las problemáticas del medio local, no se ofrece información sobre los docentes y las dedicaciones con las que contarán para realizar estas actividades, ni se señala el número de alumnos de la sede que se prevé incluir y las actividades que desarrollarán en ellas. Asimismo, no se informan los mecanismos de evaluación y financiamiento de estas actividades en la Sede Rafaela.

Por otro lado, el plan de mejoras prevé articular las acciones de extensión con la planificación didáctica de la enseñanza. Al respecto, cabe aclarar que la institución debe contar con proyectos de extensión que se desarrollen independientemente de las actividades curriculares del plan de estudios, ya que el objetivo de la actividad de extensión es la sociedad. No obstante, pueden desarrollarse actividades de extensión en el marco de las asignaturas siempre y cuando se implementen dentro de un programa o proyecto de extensión ya aprobado por la institución; deben tener vinculación con la Psicología como disciplina, deben ser planificadas y evaluadas y no deben confundirse con las propias de la PPS.

La institución desarrolla políticas institucionales para la actualización y perfeccionamiento del personal docente en el área científica o profesional específica, en aspectos pedagógicos y en lo relativo a la formación interdisciplinaria. Para ello, cuenta con una oferta continua de cursos de posgrado organizados por el Coordinador de Extensión y Graduados, y con cursos, talleres y jornadas brindados por el área de Capacitación Docente, que además de capacitaciones semipresenciales ofrece cursos virtuales de capacitación docente en conjunto con el Departamento de Educación a Distancia y Tecnologías Educativas. En el año 2011 se dictaron 2 cursos virtuales de capacitación pedagógica y se realizó una jornada de capacitación en planeamiento didáctico. La convocatoria a estas actividades se realiza a través de la Dirección de la carrera. En cuanto a la formación de posgrado del cuerpo docente, la institución ofrece becas que bonifican hasta el 75% del arancel de las carreras de posgrado para todos los docentes de la Universidad. Si bien se considera adecuada la formación de posgrado del cuerpo docente, en la actualidad el impacto de las becas se considera limitado en la Sede Rafaela, dado que los docentes radicados en esta sede no cuentan con facilidades para acceder al cursado de las carreras de posgrado que se dictan en la Sede CABA, por lo que se recomienda su instrumentación.

La institución posee 26 convenios con organizaciones civiles, profesionales y entidades públicas y privadas relacionadas con la profesión para la concreción de las actividades de docencia, investigación, extensión y vinculación con el medio para la carrera de Licenciatura en Psicología. Al respecto, se considera que los convenios son suficientes para el desarrollo de las actividades señaladas.

La estructura de gobierno y conducción de la Facultad de Psicología y Ciencias Sociales Sede Rafaela está integrada por el Secretario Académico, que coordina las actividades de docencia, investigación y extensión, los Directores y Coordinadores de carreras; los Coordinadores de Docencia e Investigación y de Extensión y Graduados y el Prosecretario Administrativo.

La carrera de Licenciatura en Psicología depende de la Facultad de Psicología y Ciencias Sociales y su conducción está a cargo del Director de Carrera.

Los cargos directivos y de gestión cumplen con lo establecido en el Estatuto. Además, el Director de Carrera cuenta con título de grado de Licenciado en Psicología y acredita antecedentes y dedicación compatibles con la naturaleza del cargo (30 horas semanales y una asignatura cuatrimestral a cargo).

Por otra parte, el Estatuto de la Universidad señala que si el número de inscriptos a la carrera lo requiere, también puede designarse un Coordinador de la Carrera. La institución detecta en el Informe de Autoevaluación la necesidad de crear este cargo en la Sede Rafaela. En ese sentido, la institución presenta un plan de mejoras en el que se prevé fortalecer la estructura de conducción de la carrera. Para ello, se ha previsto crear un Área de Coordinación Académica de la Carrera en la sede, seleccionar a la persona que asumirá la coordinación académica durante el año 2012 e implementar las acciones del plan de trabajo durante los dos años siguientes, incluyendo instancias de evaluación de su desempeño (\$ 152.685 del presupuesto institucional). Se recomienda la implementación del plan.

La Sede Rafaela posee una Comisión de Evaluación y Seguimiento del Plan de Estudios, que realiza el seguimiento de la implementación del plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Psicología. Esta comisión es coordinada por el Director de Carrera e integrada por la Coordinación de Docencia e Investigación, un profesor titular de cada área curricular, un egresado o alumno del último año, una coordinadora de la PPS y la docente a cargo del trabajo integrador final (TIF).

Asimismo, la comisión de la Sede Rafaela funciona en articulación con la Comisión de Evaluación y Seguimiento del Plan de Estudios de la Sede CABA, que centraliza la tarea de evaluar en forma continua los contenidos y su desarrollo. Esta comisión, de acuerdo con el Reglamento de la Facultad de Psicología y Ciencias Sociales, está formada por el Prosecretario Académico, los directores de la carrera de cada sede, un profesor titular de cada área curricular, un representante del Departamento de Capacitación Docente de la Universidad y un alumno del último año de la carrera o un graduado. Sus actividades quedan registradas en actas que labran en cada una de sus reuniones cuatrimestrales.

Al respecto, la institución presenta un plan de mejoras a través del cual se prevé fortalecer las acciones de seguimiento de las actividades curriculares y la gestión del diseño curricular. Para ello, la institución ha previsto realizar especialmente un seguimiento de aquellas áreas del plan de estudios en las que se han producido modificaciones, cotejar el cumplimiento de los objetivos de las distintas asignaturas y tramos curriculares propuestos, entre los que se incluye el TIF, mejorar las instancias de articulación horizontal y vertical en la gestión del plan de estudios, propiciando la vinculación del plan de estudios con las actividades de investigación y extensión, entre otras acciones. Dados los déficits detectados en el plan de estudios (punto 2 del presente informe), se recomienda la implementación efectiva del plan de mejoras.

El personal de apoyo tiene una estructura centralizada y cubre los requerimientos de todas las unidades académicas de la Universidad. Esta área está integrada por 4 agentes, entre personal jerárquico y subalterno, que cuentan con una calificación adecuada para las funciones que desempeñan. Este personal recibe capacitación a través de un programa específico de Capacitación y Desarrollo del Personal Administrativo y de Servicios. En 2011 se realizaron 7 actividades de capacitación con participación del personal de apoyo.

La unidad académica dispone de adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa tales como el SIGEFA, a través del cual se gestionan los datos de SUICO (facturación y cobranza), SALARY (liquidación de sueldos docentes), PERGAMO (prestamos bibliotecarios), DPP (bolsa de trabajo y pasantías), PAGOS (distintos métodos de pago online por internet o en bancos), WEB (inscripciones, consultas y tramites web por parte de alumnos y docentes) y ELEARNING (e-ducativa y moodle, sistemas de apoyo virtual sobre clases presenciales).

Los sistemas incluyen canales de comunicación confiables, eficientes y actualizados. Asimismo, se resguarda toda la documentación relativa al sistema de alumnos. Además, la institución cuenta con un registro actualizado de los antecedentes académicos y profesionales del personal docente en formato digital.

## 2. Plan de estudios y formación

El plan de estudios de la carrera (denominado Plan 2010) es una modificación del Plan 1999 y fue aprobado por la Resolución de Rectorado - CM N° 01/99.

A su vez, las modificaciones introducidas en el Plan 2010 fueron aprobadas a través de la Resolución de Rectorado - CM N° 02/10 y la Resolución - C N° 05/12 (que incrementa en 11 horas la carga horaria de la PPS).

Al respecto, se observa que estas resoluciones, tienen sus anexos sin foliado, sin membrete y no informan el número de resolución al que pertenecen.

Por otra parte, se detecta una inconsistencia en la redacción de la justificación a las modificaciones curriculares descriptas en la Resolución de Rectorado - CM N° 02/10, ya que el 1° párrafo señala como antecedente a la misma resolución que la contiene.

En relación con las modificaciones introducidas en el Plan 2010, se extiende la duración total de la carrera de 2788 horas a 3224 horas, se cambia el ordenamiento, correlatividades y el nombre de algunas asignaturas; se incorporan nuevas actividades curriculares (seminarios Contextos Socio – Históricos y Neuropsicología, materias del ciclo de orientación Clínica Psicológica: Emergencias e Interconsultas y Psicología Organizacional y la incorporación del Trabajo Integrador Final); se extiende la carga horaria de la Práctica Profesional Supervisada (PPS) que se realiza en espacios denominados Pasantías y se especifica la carga horaria práctica por ciclo de formación.

La carga horaria total del Plan 2010 es de 3503 horas y se desarrolla en 4 años y 6 meses.

De acuerdo con lo informado por la institución en el Formulario Electrónico, la carga horaria destinada a la Formación Básica (1050 horas), a la Formación General y Complementaria (440 horas), a la Formación Profesional (1470 horas), a la Práctica Profesional Supervisada (255 horas), suma un total de 3215 horas, lo que cumple con el mínimo establecido en la resolución ministerial (3200 horas). Cabe mencionar que se detectaron leves diferencias en la distribución de las cargas horarias por área curricular con la Sede CABA, debido a una diferente profundización de algunos temas en una u otra área. No

obstante, los temas tratados y la carga horaria total del Plan 2010, como la correspondiente a cada una de las asignaturas, son iguales para ambas carreras.

La institución registró en el Formulario Electrónico cargas horarias no presenciales que no están contempladas en la normativa que aprueba el Plan 2010. En ese sentido, se reducen 32 horas de carga horaria en el área de Formación Básica y 16 horas de carga horaria en cada una de las áreas de Formación General y Complementaria y de Formación Profesional, quedando 1018 horas destinadas a la Formación Básica, 424 horas para la Formación General y Complementaria, 1454 horas para la Formación Profesional, sumando un total de 3151 horas para el dictado de contenidos curriculares mínimos y la PPS del plan de estudios. Dicha carga horaria no cumple con el mínimo establecido en la Resolución Ministerial (3200 horas).

Asimismo, se observa en los programas analíticos correspondientes que esta carga horaria no presencial tampoco está especificada, ni hay una definición de la forma en que se adapta la mediación didáctico- pedagógica para la transmisión de contenidos sin presencia simultánea de docentes y alumnos (a distancia). Además, se constató durante la visita a la sede de la carrera que no se desarrollan actividades de estas características vinculadas con las asignaturas. A su vez, no se debe confundir carga horaria no presencial con horas de trabajo autónomo del alumno, las cuales no deben considerarse como parte del plan de estudios de la carrera. Al respecto, se señala un déficit.

Por otro lado, el Plan 2010 incluye 160 horas para Otros Contenidos, que contemplan 128 horas para 2 niveles de inglés, y 32 horas de Taller de Trabajo Integrador Final. Además, se deben acreditar 128 horas de carga horaria correspondientes a 2 seminarios electivos del tramo de orientación.

El plan de estudios se estructura en las siguientes áreas curriculares (Formación General, Formación Básica y Formación Profesional) y un Ciclo de Orientación, que se desarrolla en el final del último año e incluye la Orientación Clínica: Desarrollos y Dispositivos; y la Orientación en Organizaciones y Mercados.

Se observa que el Plan 2010 no incluye la totalidad de los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución ME N° 343/09. Del análisis del plan de estudios y los respectivos programas analíticos se constató que no se dictan los contenidos concepto y delimitación de la Psicología Comunitaria, modelos y estrategias de intervención en crisis comunitarias y quehacer del psicólogo en el campo comunitario correspondientes al

eje temático Social y Comunitario del área curricular de Formación Profesional. Lo anterior constituye un déficit.

Por otra parte, el esquema de correlatividades definido contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos.

Con respecto a la carga horaria destinada a la formación teórica, el Formulario Electrónico presenta la distribución por área curricular que se detalla en el siguiente cuadro:

Área Curricular	Carga Horaria Teórica		
	Plan de Estudios 2010		Resolución Ministerial Amplitud en porcentaje
	Cantidad de horas	Porcentaje	
Formación Básica	954	35 %	30 – 40 %
Formación General y Complementaria	440	16 %	15 – 25 %
Formación Profesional	1310	49 %	45 – 55 %
Total	2704	100%	100% (carga horaria mínima 2700 horas)

Si bien de acuerdo con la información consignada en el Formulario Electrónico la carga horaria de la formación teórica alcanza 2704 horas, como se señaló anteriormente, debido a que la institución incorporó horas no presenciales que no corresponden a la carga horaria del plan de estudios, no es posible verificar el cumplimiento de la carga horaria mínima teórica y si los porcentuales de carga horaria práctica se encuentran dentro de los parámetros establecidos por la Resolución Ministerial. Lo señalado constituye un déficit.

La formación práctica incluye para el área de la Formación Básica la realización de monografías, informes escritos, observaciones, entrevistas, estudios de casos e investigaciones. En relación con el área de Formación Profesional, se incluyen además trabajos de evaluación psicológica, trabajos de campo y otras actividades.

En lo concerniente a la carga horaria destinada a la formación práctica, la institución presenta en el Formulario Electrónico la siguiente distribución por área curricular:

Área Curricular*	Carga Horaria Práctica		
	Plan de Estudios 2010		Resolución Ministerial Amplitud en porcentaje
	Cantidad de horas	Porcentaje	
Formación Básica	96	37,50 %	20 – 40 %
Formación Profesional	160	62,50 %	60 – 80 %

Total	256	100 %	100% (carga horaria mínima 250 horas)
-------	-----	-------	---------------------------------------

\* Nota: en la resolución ministerial para el cálculo de los porcentajes no se contempla la carga horaria práctica del área de Formación General y Complementaria

Respecto de la información consignada en el cuadro, cabe lo observado para la carga horaria teórica: si bien la carga horaria práctica presentado en el Formulario Electrónico alcanza 256 horas, la evaluación del cumplimiento total de carga horaria práctica mínima y de los porcentajes de carga horaria práctica quedan a consideración de las modificaciones vinculadas con el registro de cargas horarias no presenciales. En este sentido se debe subrayar que las actividades de formación práctica de las asignaturas que forman parte del plan de estudios requieren la supervisión de un docente de la materia, y por ello la carga horaria práctica es presencial.

Asimismo, el Plan 2010 incluye la Práctica Profesional Supervisada (PPS) con una carga horaria de 255 horas, alcanzando el mínimo de 250 horas exigidos por la Resolución Ministerial. De acuerdo con el reglamento (Resolución del Decano - RC N° 01/10), esta actividad tiene como objetivo vincular el ámbito académico con el mundo del trabajo, y prevé la supervisión de estas actividades por un coordinador de la institución, así como la supervisión del alumno por un docente de la carrera y un responsable de la institución. Además, la institución cuenta con el Departamento de Desarrollo y Práctica Profesional, que tiene entre sus objetivos facilitar la realización de esta actividad. Se dicta en 2 espacios curriculares anuales denominados Pasantía I y Pasantía II con una carga horaria total que, de acuerdo con la última modificación (Resolución del Decano - C N° 05/12), es de 95 y 160 horas, respectivamente. Sin embargo, si bien la normativa institucional señala que las asignaturas Pasantías I y II son de carácter anual, ambas están incluidas como espacios curriculares en los 2º semestres del 3º y 4º año de la carrera, respectivamente. Por esta razón, no se asegura que la PPS tenga lugar en el tramo final de la formación, aspecto que constituye un déficit.

Del análisis de los programas analíticos de las asignaturas Pasantías I y II se observa que estos espacios curriculares se implementan de acuerdo con la siguiente distribución:

- Pasantía I: Módulo I y II con 30 horas de carga horaria cada uno; Módulo III y IV con 10 horas cada uno;

- Pasantía II: Módulo V (15 horas); Módulo VI y VII (70 horas cada uno) y Módulo VIII (20 horas).

Al respecto, se observa que las cargas horarias de los módulos de las asignaturas Pasantía I y II no se corresponden con las establecidas en la Resolución - C N° 05/12 para cada módulo. Mientras en la normativa se informa que estas actividades curriculares tienen 95 y 160 horas de carga horaria, respectivamente, los programas analíticos informan 80 y 175 horas. Por ello, se señala un déficit.

Del análisis de la implementación de la PPS, se considera que no se adecua a lo que establece el inciso B) de la Resolución ME N° 800/11, donde se fija que la formación brindada a través de la práctica profesional supervisada debe "integrar los conocimientos teórico-prácticos, que garanticen el aprendizaje de los contenidos procedimentales ("saber hacer") y de las reglas de funcionamiento profesional. Debe implementarse en el último tramo del trayecto formativo, cuando el alumno esté en condiciones de contar con los conocimientos que las posibilitan" y deben ser claramente distinguibles de las otras horas prácticas de las asignaturas. Además, no podrá ser distribuida en diversos espacios curriculares, salvo que esto suceda en el último tramo del trayecto formativo (por ej.: PPS 1, PPS 2, PPS 3), y en el caso de incorporar contenidos teóricos en dicho espacio, deben ser de síntesis y orientadores para la realización de la práctica. Dichos contenidos no serán considerados dentro de la carga horaria establecida para la práctica (mínimo de 250 horas).

En ese sentido, los módulos de la Pasantía I se desarrollan en simultáneo con el dictado de las asignaturas del 3° año de la carrera. Al poder desarrollarse la PPS en forma paralela con las asignaturas, no se considera que se cumpla con el requisito de contar con los conocimientos que la posibilitan. Todo lo señalado constituye déficits.

Por otra parte, se recomienda tender a ofertar a todos los alumnos, la posibilidad de realizar la PPS en todas las áreas de formación profesional incluidas en la Resolución Ministerial.

Además, el Plan 2010 contempla como requisito para la titulación la realización de un Trabajo Integrador Final (TIF), que consiste en un documento escrito, de carácter individual, en el que el alumno deberá abordar contenidos teórico- prácticos desarrollados a lo largo de la carrera, con un aporte personal al mismo. Para ello, el plan de estudios incluye la realización de un taller obligatorio con 32 horas de carga horaria. La normativa que regula el TIF (Resolución del Decano - RC N° 01/10) establece la presentación de un trabajo en el que se



formule un tema y su correspondiente marco teórico y un aporte personal al tema elegido. Se contemplan dos instancias de evaluación: un trabajo escrito y la defensa oral del TIF ante una mesa examinadora. Al respecto, se consideran adecuados estos mecanismos. No obstante, en la visita se verificaron déficits en la implementación. Si bien el reglamento del TIF exige un trabajo individual, se constató que 8 trabajos finales fueron realizados conjuntamente por dos alumnos e incluidos en la asignatura Aspectos Legales y Éticos del Ejercicio de la Psicología. A su vez, según la normativa tienen que contar con un mínimo de 25 páginas, pero se observó que 4 TIF aprobados tenían entre 10 y 17 carillas. Por lo tanto, se aprecia que estos trabajos no sólo no cumplen con la propia normativa de la Facultad, sino que no cuentan con los mecanismos de apoyo y seguimiento necesario por parte del docente para que el alumno lo cumplimente. Al respecto, se señala un déficit.

En cambio, del análisis de los programas analíticos y según lo constatado en la visita se concluye que en las restantes asignaturas la evaluación de los alumnos resulta congruente con los objetivos y las metodologías de enseñanza establecidos.

La institución aprobó un plan de transición (Resolución del Rectorado - CM N° 03/10) entre el Plan 1999 y el Plan 2010, para ofrecer a todos los alumnos inscriptos al Plan 1999 la posibilidad de verse beneficiados por las mejoras introducidas al nuevo plan.

El plan de transición prevé que todos los alumnos de la carrera (independientemente del año de ingreso) tengan incrementada la carga horaria de la PPS con el fin de alcanzar el mínimo requerido por los estándares de acreditación (250 horas) y deban realizar el TIF. Además, se establece que los alumnos de la cohorte 2010 inicien la PPS con la nueva carga horaria establecida en el Plan 2010 (Resolución del Decano - C N° 05/12) y para la cohorte 2011 se incorporó como actividad curricular obligatoria el cursado de los seminarios Contextos Socio-Históricos y Neuropsicología y las asignaturas Clínica Psicológica: Emergencias e Interconsultas y Psicología Organizacional.

En relación con los alumnos de cohortes anteriores que adeuden más de 10 asignaturas, se establece un período de 2 años para la caducidad del Plan 1999 durante el cual tienen la opción de cursar los seminarios mencionados. Cumplido el plazo, en el año 2013, dichos alumnos serán informados sobre las ventajas del nuevo plan de estudios y transferidos al Plan 2010. En ese sentido, la institución presenta un cuadro de equivalencias entre los planes 1999 y 2010.

De las entrevistas realizadas durante la visita a la sede de la carrera no quedaba claro que el plan de transición estuviera siendo implementado. Luego de la visita a la sede de la carrera, la institución informó que 10 alumnos, que terminaron su cursada, adeudan hasta 10 materias del Plan 1999. Asimismo, en dicha presentación se adjuntó un documento interno con fecha 27/08/12, enviado por la Vicerrectora Académica a la carrera de la Sede Rafaela, en el que se detalla la implementación del plan de transición tal como establece la Resolución - CM N° 03/10, incluyendo precisiones sobre el registro en el SIGEFA. No obstante, a partir de las observaciones realizadas en el presente informe se verifica la necesidad de introducir cambios en el Plan 2010 que requerirán de nuevas medidas de transición.

La institución informó a través de una nota del Rector con fecha del 10 de mayo de 2012 que todos los alumnos del Plan 1999 fueron pasados al nuevo Plan 2010, a través del plan de transición.

### 3. Cuerpo académico

El ingreso y la permanencia en la docencia se rigen por lo establecido en el Reglamento de la Facultad de Psicología y Ciencias Sociales. Estos mecanismos incluyen el análisis de los antecedentes de los candidatos, una entrevista con la Comisión Evaluadora y el desarrollo de una microclase. Corresponde al Rector y al Superior Consejo Académico la designación de los docentes, previo dictamen de la Comisión Evaluadora. Por otro lado, la institución instrumentó el Programa de Promoción para el desarrollo de la Comunidad Académica y la Profesionalización Docente (PCA), con el fin de determinar el Índice de Participación y Compromiso (IPC) de los docentes en las actividades académicas. Este programa incluye mecanismos de evaluación del desempeño docente, formación, publicaciones, actualización y participación en investigación, extensión y gestión. Estos mecanismos son de conocimiento público y garantizan la idoneidad del cuerpo académico.

La carrera cuenta con 58 docentes que cubren 78 cargos.

Además, la institución informa que invita en forma regular a docentes y profesionales de reconocida trayectoria a participar de las actividades curriculares, de investigación y extensión.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					Total
	Menor o igual a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor o igual a 40 horas	
Profesor Titular	27	2	3	3	0	35
Profesor Asociado	3	0	0	0	0	3
Profesor Adjunto	10	0	0	0	0	10
Jefe de Trabajos Prácticos	9	1	0	0	0	10
Ayudantes graduados	0	0	0	0	0	0
Total	49	3	3	3	0	58

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	Menor o igual a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Igual o Mayor a 40 horas	
Grado universitario	36	3	3	3	0	45
Especialista	4	0	1	0	0	5
Magíster	2	1	0	0	0	3
Doctor	1	1	0	0	0	2
Total	43	5	4	3	0	55

A partir de la información de los cuadros se observa que hay tres docentes con formación superior no universitaria. Dichos docentes se desempeñan en las asignaturas de Inglés y Lingüística y Semiología y Filosofía y acreditan antecedentes suficientes para el dictado de los contenidos de dichas materias. Entre ellas, sólo Filosofía incluye contenidos indicados en los contenidos curriculares básicos de la Resolución Ministerial. La docente, con cargo de Profesora Adjunta, cuenta con una Diplomatura en Humanidades y es alumna avanzada de una carrera de Licenciatura en Ciencias Sociales y Humanidades (adeuda 3 materias del plan de estudios de esa carrera). En este caso, si bien no se observan déficits en la planificación y desarrollo de esta asignatura, falta información acerca de los méritos que justifican la designación con el cargo de Profesora Adjunta.

En relación con las dedicaciones docentes, del análisis de los cuadros se observa que el 21% posee dedicaciones de 10 horas o más. No obstante, se observa en las fichas de los docentes del Formulario Electrónico que estas dedicaciones corresponden mayoritariamente a

carga horaria para el dictado de asignatura y, en el caso del Director de la Carrera, para la gestión de la misma.

Asimismo, se observa que el 17% del cuerpo docente cuenta con formación de posgrado (10 docentes). Sin embargo, de estos docentes sólo el 5 % (3 docentes) poseen dedicaciones mayores a 10 horas, las cuales, como ya se señaló, se destinan mayoritariamente para el dictado de clases.

Así, se concluye que las dedicaciones de los docentes resultan insuficientes para garantizar el desarrollo adecuado de las actividades de docencia, investigación, extensión, seguimiento curricular y apoyo académico a los alumnos, lo que constituye un déficit. En ese sentido, se espera que la institución tienda gradualmente a alcanzar un mínimo del 20% de los docentes participando en actividades de investigación y extensión, contando como mínimo con una dedicación entre 10 y 19 horas desempeñando no más del 50% en actividades de docencia.

La institución presenta un plan de mejoras cuyo primer objetivo es incrementar la planta docente para mejorar la diversidad del claustro. Para ello, la institución ha previsto realizar una convocatoria para incorporar 2 profesores titulares entre los 1º semestres de los años 2012 y 2013, y otra convocatoria entre los 2º semestres de los años 2013 y 2014 para incorporar a 2 profesores adjuntos. El monto destinado para realizar el plan es de \$ 98.420 proveniente del presupuesto de la Universidad. La instancia responsable de la implementación del plan es la Dirección de Carrera.

El segundo objetivo del plan de mejoras consiste en ampliar las dedicaciones en horas semanales a los docentes de la carrera de modo que les permita realizar la planificación de actividades curriculares y el apoyo académico para estudiantes. Para ello, se prevé crear 3 cargos (1 profesor adjunto, 1 auxiliar JTP y 1 profesor titular) con una dedicación de 20 horas semanales cada uno, y otros 3 cargos (1 auxiliar JTP, 1 profesor titular y 1 profesor adjunto) con una dedicación de 10 horas semanales cada uno. El cronograma prevé la creación de un cargo por semestre entre los años 2013 y 2014, según el orden descripto. Los recursos financieros previstos son de \$ 637.943 del presupuesto de la Universidad y la instancia responsable de la implementación del plan es la Dirección y Coordinación de Docencia e Investigación.

Del análisis del plan de mejoras, se observa que si bien los objetivos generales resultan adecuados, no se informa, en relación al primer objetivo, el perfil de los docentes que se prevé

incorporar, las asignaturas que se prevé que dicten ni si se prevé que realicen actividades de investigación, extensión o apoyo académico. En relación con el segundo objetivo, tampoco se informan los docentes a los que se prevé ampliar sus respectivas dedicaciones. En consecuencia, falta información para prever la superación del déficit en un plazo razonable. Al respecto, se señala un déficit.

En cuanto a los antecedentes del cuerpo docente en investigación, en el Formulario Electrónico se informa que 4 profesores y un docente auxiliar están categorizados en distintos sistemas de categorización de las actividades científicas. No hay docentes categorizados en el Programa de Incentivos del Ministerio de Educación ni en la Carrera de Investigador del CONICET.

#### 4. Alumnos y graduados

Los criterios y procedimientos para la admisión de alumnos incluyen una entrevista personal con el Director de la Carrera y un curso obligatorio de ambientación al ingresante que consiste en cinco encuentros en los que se explican las reglamentaciones académicas, administrativas e institucionales; se enseña a utilizar la página web; se ofrece un espacio de reflexión acerca de cómo optimizar el rendimiento personal como estudiante, entre otras acciones. Asimismo, se lleva a cabo la Jornada de Aulas Abiertas, donde el Director de la Carrera, junto con alumnos y graduados, brinda información acerca de la Licenciatura en Psicología. Además, todos los aspirantes reciben información sobre las condiciones para el ingreso, la cursada, las evaluaciones, sus derechos y las normas de convivencia dentro de la Universidad al tomar conocimiento del Reglamento de Alumnos, también disponible en la página web. Por lo expuesto, se consideran adecuados los mecanismos para el ingreso de alumnos a la carrera.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años.

Año	2009	2010	2011
Ingresantes	76	84	84
Alumnos	240	278	268
Egresados	13	8	15

Con respecto a la cifra mencionada de graduados de 2011, cabe considerar que corresponde a la información con que contaba la carrera hasta la fecha de la presentación del Informe de Autoevaluación.

La institución no cuenta con mecanismos de apoyo académico de los alumnos. Por otra parte, del análisis del cuadro se constata que el promedio de graduación entre los años 2009 y 2011 alcanza un 7,3 % del total de ingresantes entre esos años, lo que se considera escaso.

Para subsanar el déficit la carrera ha previsto crear en la Sede Rafaela la Unidad de Orientación Educativa Académica (UOE) que funciona en la Sede CABA. Entre sus actividades específicas se cuentan la construcción de estrategias y metodologías de estudio, intervenir ante situaciones problemáticas para facilitar la orientación e integración de los alumnos y desarrollar dispositivos de orientación y reorientación vocacional.

Además, la institución presenta un plan de mejoras donde ha previsto optimizar el avance de las cohortes durante el primer ciclo de la carrera, a través de la realización de talleres con docentes de ese tramo. Con esa acción se prevé analizar la situación de los ingresantes y definir planes alternativos para superar las causas endógenas y exógenas de la deserción. Para ello, se ha previsto realizar talleres de diagnóstico y elaborar documentos en los que se definan estrategias y planes de acción en el 1º semestre del año 2012 y su implementación a partir del 1º semestre del año 2013. La instancia responsable de la implementación del plan es la Dirección de Carrera.

Con el fin de sistematizar el proceso de seguimiento académico de los alumnos, la institución presenta otro plan de mejoras en el que se ha previsto desarrollar dos actividades. Por un lado, se ha previsto aprobar una resolución de la Dirección de Carrera que regule el seguimiento académico en el 1º semestre del año 2012 y realizar el diseño de las estrategias, su implementación y la verificación de su impacto en los semestres sucesivos. Por el otro, se prevé capacitar a los docentes para mejorar la detección de aquellos factores que puedan influir en la deserción, y elaborar materiales didácticos para docentes y alumnos (\$ 6000). Estas medidas se consideran adecuadas para su subsanar los déficits detectados y mejorar el rendimiento académico de los estudiantes de la carrera, por lo tanto deben ser implementadas.

Además, la institución cuenta con un sistema de becas concursables, tanto para aspirantes a ingresar a la carrera como para alumnos regulares y un Programa de Beneficios Especiales, destinado a hijos del personal docente o administrativo, familiares que cursen estudios simultáneamente, hijos de Ex-Combatientes de Malvinas, entre otros.

Con respecto a los mecanismos de seguimiento de los graduados, la institución informa que se ha confeccionado un padrón de graduados que se actualiza regularmente según información obtenida del Departamento de Sistemas de la Universidad. Con este padrón se mantiene un continuo flujo de comunicación vía correo electrónico con difusión de todas las actividades de la carrera y de la Universidad que pudieran ser de interés, así como servicios y/o beneficios.

La difusión de las actividades entre los graduados se realiza principalmente a través de correos electrónicos y de publicaciones en los dos diarios locales. Asimismo, son promocionadas desde la página web de la Universidad y en las carteleras institucionales. Además de la participación en las actividades organizadas por la Coordinación de Posgrado, Extensión y Graduados, algunos graduados están interesados en continuar su formación en alguna de las carreras organizadas por el Departamento de Posgrados de la Universidad. Por este motivo se encuentra en estudio la implementación de una oferta de posgrado en la Sede Rafaela.

Finalmente, la institución cuenta con información sobre la inserción laboral de los graduados. Así, se consideran adecuados los mecanismos de seguimiento de graduados.

#### 5. Infraestructura y equipamiento

La unidad académica dispone de un edificio principal de 21 aulas y un anexo con dos salas. Además, se cuenta con una biblioteca, sala de videoconferencia, una cámara Gesell, sala de extensión y de investigación.

Los inmuebles donde se dicta la carrera no son de propiedad de la institución sino que se encuentran en alquiler hasta 2014.

La institución presenta un plan de mejoras cuyo primer objetivo es optimizar las condiciones espaciales de los ámbitos destinados a las actividades académicas, lo que implica la ampliación de la biblioteca, mejoras en la sala de informática, climatización de la Cámara Gesell, creación de tres aulas y de un bar. Para ello, se prevén realizar las obras con un monto de \$ 250.000. Asimismo, se informa la compra e instalación de equipamiento (muebles, climatización y equipo audiovisual) por un monto de \$ 60.000. El último objetivo incluye el incremento del equipamiento de apoyo didáctico en el aula. Para ello, se prevén instalar 2 equipos de proyección (cañón y sonido). El monto destinado es de \$ 18.000. Al respecto, se recomienda su implementación.

Las características y el equipamiento de los ámbitos de enseñanza resultan coherentes con las exigencias y objetivos educativos del plan de estudios.

En cuanto a las unidades de enseñanza práctica extra áulicas, la institución presenta 9 fichas en las que se consigna capacidad suficiente para ofrecer una adecuada formación práctica de las asignaturas en todas las áreas profesionales establecidas en la Resolución Ministerial.

En el Informe de Autoevaluación la carrera señala que la instancia a cargo de la seguridad e higiene de la unidad académica es el Área de Mantenimiento y Servicios de la Universidad, además, se cuenta con la supervisión externa a cargo de un Ingeniero Laboral. Asimismo, se presentan certificados de seguridad actualizados.

La biblioteca de la unidad académica está ubicada en el edificio principal y brinda servicios durante 8 horas diarias los días hábiles. Dispone de una sala de lectura silenciosa, una sala de lectura parlante y un sistema de estanterías abiertas. No obstante, dado que no se completó el punto N° 9.8 del Instructivo del módulo de unidad académica en el Formulario Electrónico, no se cuenta con información relacionada con el personal afectado a la Biblioteca, lo que constituye un déficit.

A partir de la visita se constató que el acervo bibliográfico es insuficiente y no permite cubrir la bibliografía básica de la carrera. En su plan de mejoras la institución prevé incorporar personal de Biblioteca (\$ 128.000) e incrementar el acervo bibliográfico adquiriendo toda la bibliografía requerida por las asignaturas (\$ 60.000). No obstante, no se informan los títulos (y autores), año de edición y la cantidad de ejemplares que se prevén adquirir, así como tampoco la cantidad y la formación del personal que se prevé incorporar. Dadas la escasa especificidad del plan de mejoras presentado no se considera que permita subsanar los déficits detectados.

La biblioteca carece de equipamiento informático que permita acceder a redes de bases de datos. La Sede Rafaela tiene convenios específicos con la Cámara de Comercio Exterior y la Universidad Tecnológica Nacional – Regional Rafaela para la utilización y préstamos interbibliotecarios.

La unidad académica tiene mecanismos de planificación y asignación presupuestaria definidos. El presupuesto de la carrera asciende a \$ 4.368.000 en el año 2011. Para el año 2012 la institución ha previsto un incremento de los ingresos de un 13 % y de un 14% de los



gastos para la carrera. Los recursos con que cuenta la institución son suficientes para el correcto funcionamiento de la carrera.

#### 6. Síntesis

De acuerdo con lo expuesto precedentemente, se detalla la totalidad de los déficits detectados:

Déficit 1: No se presenta el Reglamento de la Licenciatura en Psicología, el Reglamento de la unidad académica Rafaela (Resolución de Rectorado N° R 19/10) ni el Reglamento del Departamento de Investigación (Resolución del Rectorado N° RG 03/10) debidamente formalizados con sus respectivos anexos.

Déficit 2: No se desarrollan actualmente actividades de investigación en la Sede Rafaela, el sistema de evaluación no contempla todos los aspectos para asegurar un desarrollo adecuado de los proyectos de investigación, las áreas de investigación establecidas son muy generales, la participación de los docentes de esta sede es insuficiente, las dedicaciones actuales no permiten prever el desarrollo de actividades de investigación y no están claros los mecanismos previstos para la participación de los alumnos en estas actividades ni las actividades que desarrollarán en ellas.

Déficit 3: Las actividades de extensión desarrolladas son insuficientes. No se evidencia una relación con la sociedad que permita conocer las múltiples problemáticas que la afectan y planificar una intervención; no se informan los mecanismos y modalidad de participación de docentes y alumnos de la sede en estas actividades.

Déficit 4: En relación con el Plan 2010:

- los actos administrativos que aprueban el plan de estudios no están debidamente formalizados (Resolución de Rectorado N° CM 02/2010 y Resolución N° C 05/12), y presentan inconsistencias;
- el registro de la carga horaria de las actividades curriculares no se adecua con lo establecido en la normativa de aprobación del plan de estudios y en los programas de las asignaturas;
- la carga horaria total efectivamente implementada no alcanza el mínimo de 3200, así como tampoco se asegura el cumplimiento del mínimo de 2700 horas teóricas, la distribución porcentual de carga horaria entre las áreas ni las 250 horas prácticas previas a la PPS.
- no se incluyen los contenidos referidos al concepto y delimitación de la Psicología Comunitaria, modelos y estrategias de intervención en crisis comunitarias y quehacer del

psicólogo en el campo comunitario correspondientes al eje temático Social y Comunitario del área curricular de Formación Profesional;

- en relación con las PPS: el registro de las cargas horarias establecidas en los programas analíticos de las asignaturas Pasantías I y II no se corresponden con la normativa que aprueba el Plan 2010; no se aseguran los objetivos de la PPS definidos en la Resolución Ministerial y no resultan claramente distinguibles de las otras horas prácticas de las asignaturas;
- la implementación del TIF no se adecua a lo establecido en el reglamento de TIF de acuerdo con lo establecido en la Resolución Ministerial (dado que puede ser realizado por dos alumnos).

Déficit 5: No se informan los antecedentes de la docente con cargo de Profesora Adjunta de la asignatura Filosofía que justifiquen su designación.

Déficit 6: Las dedicaciones de los docentes resultan insuficientes para garantizar el desarrollo adecuado de las actividades de docencia, investigación, extensión, seguimiento curricular y apoyo académico a los alumnos.

Déficit 7: No se completó el punto N° 9.8 del Instructivo de la unidad académica en el Formulario Electrónico y el acervo bibliográfico para la carrera es insuficiente en la sede. La biblioteca carece de equipamiento informático que permita acceder a redes de bases de datos.

Anexo II: Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera Licenciatura en Psicología de la Facultad de Psicología y Ciencias Sociales de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales Sede Rafaela.

Déficit 1: No se presenta el Reglamento de la Licenciatura en Psicología, el Reglamento de la unidad académica Rafaela (Resolución de Rectorado - R N° 19/10) ni el Reglamento del Departamento de Investigación (Resolución del Rectorado - RG N° 03/10) debidamente formalizados con sus respectivos anexos.

La institución presenta la Resolución del Rector - O N° 01/13 a través de la cual se autoriza una reimpresión de las resoluciones consignadas en el déficit, con el fin de incluir en ellas el membrete de la Universidad, número de folio y la firma del Rector de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales (UCES) que las legitima.

En ese sentido, se presentan las siguientes resoluciones rectorales debidamente formalizadas: CM N° 02/10 (modificación el plan de estudios 2010); RG N° 03/10 (modificación del Reglamento de Investigación de la Universidad); R N° 18/10 (Reglamento de la Facultad de Psicología y Ciencias Sociales); R N° 19/10 (Reglamento de la Unidad Académica Rafaela) y C N° 05/12 (modificación del Plan 2010).

La institución señala que si bien incluye las resoluciones rectorales - RG N° 03/10, CM N° 02/10 y C N° 05/12 a los fines de subsanar el déficit detectado, las mismas fueron modificadas por nuevas resoluciones que serán mencionadas en las respuestas de otros déficits.

Se considera que las acciones implementadas permiten subsanar el déficit detectado.

Déficit 2: No se desarrollan actualmente actividades de investigación en la Sede Rafaela, el sistema de evaluación no contempla todos los aspectos para asegurar un desarrollo adecuado de los proyectos de investigación, las áreas de investigación establecidas son muy generales, la participación de los docentes de esta sede es insuficiente, las dedicaciones actuales no permiten prever el desarrollo de actividades de investigación y no están claros los mecanismos previstos para la participación de los alumnos en estas actividades ni las actividades que desarrollarán en ellas.

La institución señala que se aprobaron las Líneas Prioritarias Específicas para la Licenciatura en Psicología (Resolución de Decano - F N° 03/13) y un nuevo Reglamento del Departamento de Investigación de la Universidad (Resolución de Rectorado - R N° 01/13), en

consonancia con la meta N° 2 propuesta en el Plan de Desarrollo 2013 – 2016 (Resolución del Decano - F N° 01/12) que establece “Consolidar el desarrollo de las actividades de investigación, promoviendo líneas de trabajo con sólida transferencia a la comunidad”. Además, la institución presentó el Reglamento para la incorporación de los alumnos de las carreras de grado de la Facultad de Psicología y Ciencias Sociales en actividades de investigación (Resolución del Rectorado - R N° 03/11).

Las líneas prioritarias de investigación para la Licenciatura en Psicología tienen como objetivo integrar estas actividades con la extensión y la vinculación con el medio. Éstas se enmarcan en los campos de conocimiento definidos por la institución en el área de conocimiento Ciencias Sociales y Humanas, a saber:

- Dentro del campo de investigación “El hombre, calidad de vida y entorno”, en el marco del área Salud Pública, enfermedades sociales y epidemiología se definen las siguientes líneas:
  - 1) Políticas públicas en salud, 2) Estudios epistemológicos y comunitarios: Embarazo adolescente, enfermedades de transmisión sexual, conductas de riesgo en población adolescente, 3) Psicología Jurídica y Forense: distintos tipos de violencia, abuso infantil, accidentes, conductas delictivas y 4) Discapacidades y su integración social. Inserción comunitaria, educativa y social.
- Dentro del campo de investigación “Empresa, sociedad y cultura”, en el marco del punto Poder, Organizaciones Complejas y Cultura Empresaria se establecen las siguientes líneas:
  - 1) Problemáticas en instituciones, formas de violencia: bullying, mobing, burn out y 2) Psicología laboral.
- Dentro del campo “Comunicación y opinión pública”, en el marco del punto Sujeto, Ideología y Realidad Social se definen las líneas: 1) Estudios de las Representaciones Sociales, 2) Estudios de Género, las nuevas sexualidades y 3) La orientación vocacional ocupacional en el siglo XXI.
- Dentro del campo de investigación “Acción, Norma y Sujeto”, en el marco del punto Estigmas, Patologías y Acción Social se establece la línea prioritaria Psicología clínica, diagnóstico y evaluación, psicopatología de adultos, psicopatología infantil, psicopatología adolescencia y pubertad; psicoterapia de niños y adolescentes, adultos mayores, pareja, familia, grupo.
- Dentro del campo “Ética, Economía y Sociedad”, en el marco del punto Ética y Sociedad en América Latina se define la línea Ética en las diferentes profesiones, actualización y

creación de códigos de ética; y en el marco del punto Nuevos métodos y conceptualizaciones para el abordaje de indicadores sociales se establecen las líneas: 1) Psicoanálisis y Neurología. Articulación conceptual entre ambas disciplinas, 2) Actualización de la interpretación en métodos Proyectivos, nuevos indicadores, normatizaciones, 3) Los métodos Proyectivos y la Psicología Social, su uso como indicadores de malestar social y 4) Creación y adaptación de Escalas, Cuestionarios y Tests psicométricos a nuestro medio cultural. Estudios con nuevos instrumentos neurocognitivos.

En relación con el nuevo marco normativo para las actividades de investigación en la Facultad, se establece que las actividades de investigación se rigen por el Departamento de Investigación, que depende administrativamente del Rectorado de la UCES, quién designa un Director de Investigación y podrá designar también Coordinadores que dependerán, o bien del Director del Departamento, o bien del Rectorado, si el cargo estuviera vacante. Por otra parte, se informa que la evaluación de los proyectos de investigación estará a cargo de un comité evaluador designado por las autoridades de cada una de las Facultades, el Departamento de Posgrado, el Departamento de Investigación y/o los Directores de los diferentes Institutos de la Universidad. Asimismo, se señala que el comité evaluador estará integrado por al menos un evaluador externo a la unidad académica en la cual se inscriban los proyectos.

La institución adjunta una lista con 13 expertos (externos a la Universidad) que ya aceptaron formar parte de un banco de evaluadores externos de proyectos de investigación. En la citada lista se detalla la institución de pertenencia, disciplina y área de especialización de cada evaluador. Además, la normativa incluye instancias de seguimiento del proyecto y de evaluación del informe final.

En relación con la producción de resultados de las actividades de investigación, la normativa exige la presentación trimestral de un informe de avance de la investigación y la producción de por lo menos un artículo por año para ser publicado en alguna de las revistas internas de la Universidad o en publicaciones externas.

Para asegurar la inclusión de estudiantes en actividades de investigación el Reglamento del Departamento de Investigación establece la convocatoria a alumnos de grado para incorporarse como asistentes de investigación y se especifica la evaluación del desempeño de éstos en estas actividades. Además, la institución presenta los siguientes documentos: “Mecanismos de participación de alumnos en actividades de investigación (Sede Rafaela)” y “Sistematización de actividades investigativas de alumnos de grado”, que incluye una ficha en

la que el director del proyecto de investigación o el responsable de la tesis de posgrado registra las tareas realizadas por los alumnos. Asimismo, los alumnos de la Licenciatura en Psicología deben acreditar en forma obligatoria 20 horas de investigación a lo largo de un cuatrimestre en el marco de la actividad curricular de la Práctica Profesional Supervisada II (Módulo IV).

Asimismo, la institución presenta un plan de mejoras que ha previsto la convocatoria a alumnos de la carrera para participar en actividades de investigación en calidad de asistentes. Para ello, se han establecido convocatorias en los primeros semestres de cada año para promover la investigación entre los estudiantes que se difunden a través de medios digitales. Sólo podrán adscribirse a un solo proyecto de investigación y al finalizar su participación se realizará una evaluación del desempeño del alumno. Para estas acciones se cuenta con un presupuesto institucional de \$ 31.200, y el cronograma de actividades se inicia en el año 2013.

Por otra parte, la institución señala que se aprobó el Reglamento para la categorización de docentes investigadores de la UCES (Resolución del Rectorado - R N° 02/13).

En relación con el desarrollo de actividades de investigación en la Sede Rafaela, la institución señala que el proyecto de investigación “Representaciones de trabajo, de estudio y de futuro en los alumnos de la UCES. Su relación con el proyecto vocacional-Ocupacional”, estaba vigente al momento de la evaluación de la carrera, que es un proyecto de desarrollo inter – sede y que cuenta con la participación de una docente de la Sede Rafaela. En ese sentido, se incluyó el proyecto en la actualización del Formulario Electrónico, junto con la ficha de la docente referida.

Además, informa que en el año 2011 se aprobaron 2 proyectos de investigación inter-sedes con la Sede CABA: “Género, historia y subjetividad: Las mujeres y pre-profesión de la psicología (1900-1950) desde la perspectiva de las representaciones sociales” y “Intenciones de futuro en alumnos de escuelas medias pertenecientes al Área Programática del Hospital Fernández de C.A.B.A.”.

Asimismo, desde el 2012 están en vigencia los proyectos “Alerta Redes sociales. Los niños y el uso de las redes sociales: el caso de la ciudad de Rafaela” y “Victimización y Percepción de Seguridad Ciudadana”, y se aprobaron 2 nuevos proyectos: “Dispositivos pedagógicos de práctica profesional de pre-grado y desarrollo de la inteligencia emocional” y “Las representaciones sociales de los docentes de nivel primario de una escuela de la ciudad de Rafaela acerca de la evaluación psicodiagnóstica”.

En síntesis, en la actualidad están en vigencia 6 proyectos de investigación vinculados con la disciplina, de los cuales 4 corresponden a investigaciones básicas, uno es una investigación aplicada y el proyecto restante es exploratorio descriptivo. En los proyectos vigentes participan 9 docentes de la carrera (13,8 % del total del cuerpo docente de la sede), mientras que en uno de ellos no participa ninguno. Las dedicaciones horarias semanales son las siguientes: 1 docente con una dedicación de 42 horas, 2 docentes con una dedicación de 41 horas, 1 docente con una dedicación de 30 horas, 1 docente cuenta con 24 horas, 1 docente posee 20 horas, 1 docente con una dedicación de 16 horas, 1 docente con una dedicación de 14 horas y 1 docente con una dedicación de 12 horas. Por otro lado, el número de alumnos incluidos en estas actividades es de 40, sobre un total de 268 estudiantes de la carrera en el año 2011.

Por otro lado, la institución presenta un plan de mejoras en el que se ha previsto llamar a convocatoria y sumar 2 nuevos proyectos en cada uno de los primeros semestres de los años 2013 a 2015 (se prevén desarrollar en total 6 proyectos de investigación), mientras que en los segundos semestres se prevé ofrecer apoyo metodológico para los proyectos a iniciarse y seguimiento de los proyectos que se encuentren en curso. El monto financiero previsto es de \$ 221.130 del presupuesto de la Universidad, y se prevé obtener además otros fondos de financiamiento. La institución informa que en el marco de la convocatoria 2013 (prevista para abril) para la presentación de proyectos de investigación (cuyo documento se presenta) se ampliaron las instancias de formación para docentes de la Facultad que quieran presentar proyectos de investigación, las que están a cargo del Departamento de Investigación.

Como resultado del análisis de la información y documentación presentada, se considera que las modificaciones realizadas en las líneas prioritarias de investigación y en la normativa que regula las actividades de investigación son adecuadas.

Por otra parte, del análisis de los proyectos de investigación vigentes se observa que son adecuados y están vinculados con la disciplina y con las líneas prioritarias aprobadas.

Asimismo, como se mencionó en ocasión del Informe de Evaluación, debido al desarrollo incipiente de la investigación, actualmente resulta escasa la difusión de los resultados obtenidos de los proyectos de investigación. De 4 proyectos de investigación ya finalizados, sólo uno informa publicaciones en capítulos de libros, presentaciones en seminarios o congresos u otras publicaciones. En relación con los proyectos vigentes, iniciados en el año 2011, si bien uno de ellos registra publicaciones en revistas con referato,

en libros, en seminarios o congresos y otras publicaciones, el otro informa sólo de trabajos presentados en seminarios o congresos. Al respecto, la institución presenta un plan de mejoras prevé la difusión a través de la organización de jornadas de investigación, con el fin de socializar los avances realizados en ellos. El monto financiero total previsto es de \$ 14.000 del presupuesto de la UCES, para la realización 3 jornadas entre los años 2013 a 2015.

Los planes de mejoras presentados se consideran adecuados para incrementar las actividades de investigación en la sede y la participación de docentes y alumnos de la carrera, como también para asegurar la difusión de estas actividades, y permitirán subsanar los déficits detectados.

Déficit 3: Las actividades de extensión desarrolladas son insuficientes. No se evidencia una relación con la sociedad que permita conocer las múltiples problemáticas que la afectan y planificar una intervención; no se informan los mecanismos y modalidad de participación de docentes y alumnos de la sede en estas actividades.

La institución señala que se redefinieron las acciones relacionadas con las actividades de extensión y vinculación con el medio, orientándolas a una población que exceda los límites de la población universitaria. Así, se prevé la realización de acciones que posibiliten la inserción de la Facultad de Psicología y Ciencias Sociales en la comunidad, en consonancia con la Meta N° 4 del Plan de Desarrollo 2013 – 2016 de la Facultad: “Involucrar a la Unidad Académica en los más diversos aspectos de vinculación con la sociedad y el medio, no sólo transfiriendo, sino integrando a la universidad con la Sociedad, asumiendo una función social que apunte a la mejor calidad de vida de la comunidad”. Con el fin señalado, la institución aprobó la creación de un Sistema Integrado de Extensión y Vinculación con el Medio Socio-Comunitario (Resolución de Decano - F N° 01/13). La Resolución de la Secretaría Académica N° F 01/13 estableció la implementación de esta instancia en la Sede Rafaela.

El Sistema Integrado de Extensión y Vinculación con el Medio Socio-Comunitario, tiene el objetivo de transferir a la comunidad los saberes y aportes que realicen las áreas de investigación y docencia, la propensión a la formación continua y encarnar un rol en la transformación social y el desarrollo comunitario a través de la participación de alumnos, docentes y graduados de la unidad académica en las siguientes actividades: Proyectos de Transferencia de Conocimientos, Proyectos de Vinculación con el Medio Socio – Comunitario, Actividades y acciones dirigidas a graduados, Actividades de recreación desde las áreas de deporte y cultura de la Universidad.



Los destinatarios contemplados en la normativa de las actividades de extensión y vinculación con el medio son la sociedad en general, las instituciones de los sectores públicos, privados y del tercer sector, y la propia comunidad universitaria. Además, en la conformación de los equipos de trabajo se establece la participación de un mínimo de dos o más alumnos en los Proyectos de Transferencia de Conocimientos, un mínimo de diez o más alumnos en los Proyectos de Vinculación con el Medio Socio – Comunitario y uno o más graduados. Asimismo, se fijan instancias de evaluación de los proyectos, su seguimiento y evaluación final (se presentan los documentos y grillas correspondientes).

La Unidad de Gestión de Proyectos de Vinculación con el Medio Socio – Comunitario (Resolución de Decano N° 02/2013) tiene como objetivo abordar problemáticas sociales a partir de proyectos de vinculación con el medio socio – comunitario. En este sentido, sus objetivos específicos son desarrollar acciones en conjunto con organizaciones de la comunidad, diseñar estrategias que permitan incorporar a los procesos de enseñanza y aprendizaje las prácticas de vinculación con el medio en todas las carreras de grado de la Facultad y organizar, coordinar, supervisar y evaluar los Proyectos de Vinculación con el Medio Socio – Comunitario a realizarse en la unidad académica.

Además, la institución informa que se delinearon documentos para la formalización de procedimientos para las convocatorias, selección, aprobación y evaluación de los proyectos, contemplando la participación de los distintos actores que componen la unidad académica. En ese sentido, se adjuntaron a la presentación los siguientes documentos: "Formulario para la presentación de proyectos de vinculación con el medio", "Formulario para la presentación de proyectos de transferencia de conocimientos", "Mecanismos de selección, seguimiento y evaluación de proyectos de transferencia de conocimientos", "Grilla para la evaluación de proyectos de la Unidad de Gestión", "Grilla para la evaluación de proyectos de transferencia de conocimientos", "Servicio a la comunidad de orientación vocacional y ocupacional", "Servicio a la comunidad de Psicodiagnóstico de Niños", "Formulario para la presentación de proyectos de cursos para graduados", "Mecanismos de selección, seguimiento y evaluación de actividades y acciones para graduados" y "Guía para la evaluación de proyectos de cursos para graduados".

Entre las acciones implementadas, la Coordinación de Posgrado, Extensión y Graduados realizó una convocatoria entre los meses de febrero y marzo de 2013 en la que definió ejes prioritarios para la presentación de proyectos de transferencia de conocimientos.

Los proyectos seleccionados son: Segundas Jornadas de Orientación Vocacional y Ocupacional. “Contextos cambiantes... ¿Las mismas carreras?” y Ciclo de conferencias sobre estrés laboral. Asimismo, se menciona se ha previsto en el mes de abril una nueva convocatoria.

Por otro lado, se ha previsto realizar la convocatoria para la presentación de proyectos de vinculación con el medio Socio – Comunitario entre los meses de abril y mayo de 2013, con el fin de dar inicio a los proyectos seleccionados en el mes de julio de este año.

En el marco de la Unidad de Gestión de Proyectos de Vinculación con el Medio Socio – Comunitario funcionará el Instituto Clínico, como servicio permanente de Vinculación con el Medio, mediante el cual se implementará un dispositivo de atención psicoterapéutica subsidiado por la Universidad, dirigido a poblaciones con las que se establezcan acuerdos de asistencia. Además, este Instituto permitirá la transferencia con las siguientes áreas: a) Transferencia a la comunidad, b) Transferencia al grado a través de la actividad curricular de la Práctica Profesional Supervisada, c) Transferencia a la investigación y d) la difusión de los resultados a través de Jornadas Anuales y la publicación digital e impresa destinada a instituciones, asociaciones profesionales y diferentes ámbitos del ejercicio profesional, además de la página web de la Facultad. El Instituto funcionará con un Director, un Admisor, prestadores profesionales y una secretaria. En relación con los prestadores profesionales, serán todos docentes de la carrera que cuenten con un mínimo de cinco años de comprobada experiencia clínica en el área de competencia. Según lo consignado en el plan de mejoras, el presupuesto es de \$ 39.225 (recursos propios) y se prevé su implementación a partir de julio de 2013.

De acuerdo con lo informado en el Formulario Electrónico, la institución consigna la realización de 4 actividades de extensión, en la que participaron 4 docentes que cuentan con las siguientes dedicaciones horarias semanales: 1 docente con una dedicación igual o mayor a 40 horas; 1 docente, entre 30 y 39 horas y las 2 docentes restantes, igual o menor a 9 horas; y se consigna la inclusión de 20 alumnos. Además, se encuentra en funcionamiento como servicio permanente de vinculación con el medio el Servicio de Psicodiagnóstico de Niños y el Servicio de Orientación Vocacional y Ocupacional, que suma la participación de otros 2 docentes de la carrera (1 docente tiene dedicación igual o mayor a 40 horas, mientras que el otro cuenta con una dedicación entre 10 y 19 horas).

Finalmente, la institución presenta una lista con otras actividades de extensión desarrolladas durante el año 2012: 3 conferencias, 2 seminarios y jornadas, y 2 cursos para graduados (en cada caso se informa el tema, la fecha de realización, el disertante, el lugar de implementación el objetivo y el impacto).

Se considera que las modificaciones realizadas en la normativa, las convocatorias para la presentación de proyectos de extensión y las acciones previstas permitirán subsanar el déficit detectado.

Déficit 4: En relación con el Plan 2010:

- los actos administrativos que aprueban el plan de estudios no están debidamente formalizados (Resolución de Rectorado CM N° 02/2010 y Resolución C N° 05/12), y presentan inconsistencias;
- el registro de la carga horaria de las actividades curriculares no se adecua con lo establecido en la normativa de aprobación del plan de estudios y en los programas de las asignaturas;
- la carga horaria total efectivamente implementada no alcanza el mínimo de 3200, así como tampoco se asegura el cumplimiento del mínimo de 2700 horas teóricas, la distribución porcentual de carga horaria entre las áreas ni las 250 horas prácticas previas a la PPS.
- no se incluyen los contenidos referidos al concepto y delimitación de la Psicología Comunitaria, modelos y estrategias de intervención en crisis comunitarias y quehacer del psicólogo en el campo comunitario correspondientes al eje temático Social y Comunitario del área curricular de Formación Profesional;
- en relación con las PPS: el registro de las cargas horarias establecidas en los programas analíticos de las asignaturas Pasantías I y II no se corresponden con la normativa que aprueba el Plan 2010; no se aseguran los objetivos de la PPS definidos en la Resolución Ministerial y no resultan claramente distinguibles de las otras horas prácticas de las asignaturas;
- la implementación del TIF no se adecua a lo establecido en el reglamento de TIF de acuerdo con lo establecido en la Resolución Ministerial (dado que puede ser realizado por dos alumnos).

Como se informó en la respuesta al Déficit N° 1, la institución presentó las resoluciones de Rectorado - CM N° 02/10 y C N° 05/12 que modifican el Plan 2010 debidamente formalizadas. Además, a través de la reimpresión de la normativa autorizada por la Resolución del Rector - O N° 01/13, consignada también en el primer déficit, la institución

corrigió la inconsistencia detectada en la redacción de la justificación a las modificaciones curriculares descriptas en la Resolución de Rectorado - CM N° 02/10. En ese sentido, el nuevo párrafo no remite ya como antecedente a la misma resolución que la contiene (vale decir a la Resolución de Rectorado - CM N° 02/10), sino a la Resolución Rectoral - CM N° 01/10.

Por otro lado, la institución realizó modificaciones al Plan 2010 para subsanar los déficits detectados en ocasión del Informe de Evaluación, a través de la Resolución de Rectorado - C N° 02/13. Se informa que el nuevo plan será implementado a partir del ciclo lectivo 2013. Por esta razón, según lo consignado en el Formulario Electrónico, la institución denomina Plan 2013 a esta modificación del plan de estudios. Asimismo, se presenta la Resolución de Rectorado - O N° 02/13, a través de la cual se informa la caducidad del Plan 2010, e informa que todos los alumnos inscriptos en ese plan serán pasados al Plan 2013 según lo establecido en el plan de transición.

En relación con el registro de las cargas horarias, se eliminó en la Ficha Plan de Estudios del Formulario Electrónico la mención a la existencia de carga horaria no presencial en las asignaturas Metodología de la Investigación y Aspectos Éticos y Legales de la Psicología, consignando la totalidad de la carga horaria de esas actividades curriculares como carga horaria presencial, en coincidencia con lo establecido en la normativa de aprobación del plan de estudios y en los programas de las respectivas asignaturas.

La carga horaria total del Plan 2013 es de 3503 horas y se desarrolla en 4 años y 6 meses.

De acuerdo con lo informado por la institución en el Formulario Electrónico, la carga horaria destinada a la Formación Básica (1049 horas), a la Formación General y Complementaria (426 horas), a la Formación Profesional (1485 horas) y a la Práctica Profesional Supervisada (255 horas), suma un total de 3215 horas, lo que cumple con el mínimo establecido en la Resolución Ministerial (3200 horas). Cabe mencionar que se detectaron leves diferencias en la distribución de las cargas horarias por área curricular con la Sede CABA, debido a una diferente profundización de algunos temas en una u otra área. No obstante, los temas tratados y la carga horaria total del Plan 2013, como la correspondiente a cada una de las asignaturas son iguales para ambas carreras.

Por otro lado, el Plan 2013 incluye 160 horas para Otros Contenidos, que contemplan 128 horas para 2 niveles de inglés y 32 horas de Taller de Trabajo Integrador Final. Además,

se deben acreditar 128 horas de carga horaria correspondientes a 2 asignaturas de orientación (64 horas cada una) que se desarrollan en el noveno cuatrimestre e incluye la Orientación Clínica: Desarrollos y Dispositivos; y la Orientación en Organizaciones y Mercados.

Con respecto a la carga horaria destinada a la formación teórica, el Formulario Electrónico presenta la distribución por área curricular que se detalla en el siguiente cuadro:

Área Curricular	Carga Horaria Teórica		
	Plan de Estudios 2013		Resolución Ministerial Amplitud en porcentaje
	Cantidad de horas	Porcentaje	
Formación Básica	953	35,24 %	30 – 40 %
Formación General y Complementaria	426	15,75 %	15 – 25 %
Formación Profesional	1325	49,01 %	45 – 55 %
Total	2704	100%	100% (carga horaria mínima 2700 horas)

De los cuadros se desprende que la carrera alcanza la carga horaria mínima de 2700 horas de formación teórica establecida en la Resolución Ministerial. Además, los porcentajes en cada una de las áreas de formación se encuadran dentro de los parámetros fijados en la normativa.

En lo concerniente a la carga horaria destinada a la formación práctica, la institución presenta en el Formulario Electrónico la siguiente distribución por área curricular:

Área Curricular*	Carga Horaria Práctica		
	Plan de Estudios 2013		Resolución Ministerial Amplitud en porcentaje
	Cantidad de horas	Porcentaje	
Formación Básica	96	37.50 %	20 – 40 %
Formación Profesional	160	62.50 %	60 – 80 %
Total	256	100 %	100% (carga horaria mínima 250 horas)

\* Nota: en la resolución ministerial para el cálculo de los porcentajes no se contempla la carga horaria práctica del área de Formación General y Complementaria

Se desprende del cuadro presentado que las cargas horarias y los rangos porcentuales destinados a la formación práctica cumplen con lo exigido por la Resolución Ministerial.

La carga horaria destinada a la formación práctica totaliza 511 horas, de manera que se cumple con el mínimo establecido en la Resolución Ministerial de 500 horas.

En relación con la PPS, la institución realizó las siguientes acciones:

- se modificó la denominación de las actividades curriculares que hacen referencia a la PPS de Pasantía I y Pasantía II (Plan 2010) a Práctica Profesional Supervisada I y Práctica Profesional Supervisada II (Plan 2013) y, en vez de estar en el 3° y 4° año de la carrera (Plan 2010), pasaron al 2° cuatrimestre del 4° año y el 1° cuatrimestre del 5° año (Plan 2013), siendo éstos los últimos dos cuatrimestres de la carrera;
- las actividades de formación práctica de las asignaturas se realizan sólo hasta el 1° cuatrimestre del 4° año de la carrera (inclusive), previo al inicio de las PPS;
- se modificaron las correlativas correspondientes a la PPS I y PPS II: en el caso de la PPS I se requiere tener cursadas la totalidad de las asignaturas hasta 3° año inclusive y para la PPS II se exige, además de lo mencionado, haber cursado las asignaturas Psicología Laboral, Clínica Psicológica: Adolescentes, Clínica Psicológica: Adultos II, Orientación Vocacional y Ocupacional, Psicología Forense, Clínica Psicológica: Emergencias e Interconsultas, Psicología Organizacional y Aspectos Éticos y Legales del Ejercicio de la Psicología;
- la institución incluyó como obligatoria la realización de la PPS en el ámbito Organizacional-Laboral y el área Jurídico-Forense en el espacio curricular PPS II, lo que atiende además a la recomendación establecida (tender a ofertar a todos los alumnos la posibilidad de realizar la PPS en todas las áreas de formación profesional incluidas en la Resolución Ministerial);
- la PPS I tiene una carga horaria de 105 horas y propone un recorrido por el área curricular Clínica (Módulo I), el área Educacional (Módulo II) y el área Socio –Comunitaria (Módulo III) distribuidos de la siguiente manera: Módulo I, (con 20 horas de práctica de observación y 65 horas de práctica de intervención) su realización será en el área Clínica con Niños; Módulo II (con 20 horas de práctica de observación y 65 horas de práctica de intervención), su realización será en el área Educacional y Módulo III (con 20 horas de práctica de observación), y su realización será en el área Socio - Comunitario;
- la PPS II tiene una carga horaria de 150 horas y prevé su realización en el área de Investigación (Módulo IV), en el área Clínica (Módulo V y VI), en el área de Organizacional – Laboral (Módulo VII) y en el área Jurídico – Forense (Módulo VIII) según el siguiente esquema: Módulo IV (20 horas), la realización de la práctica será en actividades de investigación; Módulo V, (20 horas de práctica de observación y 70 horas de

práctica de intervención), su realización será en el área Clínica con Adolescentes, a elección entre dos modalidades de desarrollo; Módulo VI (con 20 horas de práctica de observación y 70 horas de práctica de intervención), prevé su realización en el área Clínica con Adultos, a elección entre dos modalidades de desarrollo; Módulo VII (20 horas), la realización de la práctica será en el área Organizacional - Laboral y Módulo VIII (20 horas) prevé la realización de la práctica en el área Jurídico – Forense;

- en relación con el módulo de Investigación, la institución señala que se modificó la modalidad de trabajo, evaluación y acreditación de la actividad. En ese sentido, el alumno debe acreditar las horas previstas como asistente de investigación en proyectos vigentes de la unidad académica o de posgrado, y los objetivos específicos aspiran a que el estudiante pueda relevar y analizar diversas fuentes de datos; elaborar bases de datos para su posterior análisis; participar en la construcción de indicadores; elaborar documentos breves que recojan resultados de investigación parciales y conocer las formalidades de un texto académico.

Asimismo, la institución presenta un plan de mejoras que prevé el control y evaluación continua del funcionamiento de los protocolos de seguimiento de la formación práctica, a través de reuniones con alumnos, con los responsables en los ámbitos extra áulicos y la verificación de los instrumentos de control y registro de las actividades de la PPS. El área responsable de la implementación del plan es la Coordinación de Prácticas Profesionales Supervisadas.

Respecto a los contenidos detectados como ausentes, la institución señala que los contenidos concepto y delimitación de la Psicología Comunitaria y quehacer del psicólogo en el campo comunitario están incluidos y debidamente tratados en las asignaturas Promoción y Prevención en Salud Mental, mientras que el contenido modelos y estrategias de intervención en crisis comunitarias se incluye en la asignatura Clínica Psicológica: Emergencias e Interconsultas.

Respecto a los contenidos curriculares de la asignatura Promoción y Prevención en Salud Mental y su pertinencia e inclusión en el área de la Psicología Comunitaria, la institución informa que la centralidad de los contenidos dictados se refuerza con contenidos incluidos en las asignaturas Psicologías Sistémicas, Salud Pública y Salud Mental y Clínica Psicológica: Emergencias e Interconsultas.

La finalidad de la asignatura Promoción y Prevención en Salud Mental, expuesta en su programa curricular, es realizar una lectura de los distintos entrecruzamientos entre teorías y prácticas relacionadas con los sistemas de atención. Se parte del concepto de salud-enfermedad como un proceso dialéctico y se considera a la salud como un derecho social inalienable e igualitario. Este proceso se caracteriza por una compleja trama de determinaciones sociales, económico-políticas, históricas, culturales y ambientales. La asignatura se propone introducir al alumno en el campo de la Promoción y Prevención en Salud Mental definiéndolo como un ámbito en el que resulta necesario implementar estrategias específicas que van desde la participación en actividades comunitarias, la integración de grupos en donde se dé la posibilidad de contención y acompañamiento terapéutico, la implementación de intervenciones domiciliarias, de abordajes familiares, de internaciones hospitalarias y de tratamientos individuales ambulatorios.

No obstante lo señalado en los párrafos precedentes, la institución informa que se modificó en la resolución del plan de estudios el listado de contenidos mínimos de la asignatura Promoción y Prevención en Salud Mental así como su programa analítico, con el fin de dejar mejor explicitados y redactados los contenidos abordados por este espacio curricular. Asimismo, se incorporó en el programa de la PPS un módulo específico destinado al ámbito Socio – Comunitario. Además, se consigna que estas prácticas se realizarán en la sede barrial donde funciona uno de los Equipos Territoriales que dependen de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Rafaela.

En relación con la realización del Trabajo Integrador Final (TIF), la institución señala que a partir del 2º cuatrimestre del año 2012 se implementa este espacio curricular de acuerdo con lo establecido en la normativa que regula el TIF (Resolución del Decano RC N° 01/10). Además, se incluye un listado de 12 alumnos de la carrera que iniciaron el desarrollo de su TIF bajo la modalidad establecida en el reglamento (se informan los nombres, el tema de TIF y el cuatrimestre de inicio).

Por otro lado, en respuesta a una recomendación (implementar el plan de mejoras en el que se ha previsto el fortalecimiento de las acciones de seguimiento de las actividades curriculares y la gestión del diseño curricular), la informa que se elaborará un informe que incluirá la evaluación del impacto en la formación de los alumnos de las actividades de investigación, lo que se considera adecuado.



Finalmente, la institución presenta un plan de transición (Resolución del Rectorado N° C 05/13) que prevé la implementación gradual de acciones entre los años 2013 y 2014 para que los alumnos inscriptos en el Plan 2010 se vean beneficiados por las mejoras introducidas en el Plan 2013. En ese sentido, se prevén las acciones que se detallan a continuación.

Los alumnos que al año 2013 no hubiesen realizado el Módulo Investigación de la PPS la cursarán de acuerdo con el nuevo esquema aprobado.

A partir del segundo cuatrimestre de 2013: a) se aplicará para las cohortes de los dos planes de estudio la carga horaria teórica que contempla el Plan 2013; si un alumno inscripto en el Plan 2010 hubiera aprobado asignaturas que en el nuevo plan registren modificaciones, les serán reconocidas de acuerdo con la Tabla de Equivalencias entre Planes; b) se dictarán para las cohortes de los dos planes de estudio las asignaturas Promoción y Prevención en Salud Mental y Metodología de la Investigación Psicológica con los nuevos contenidos mínimos aprobados por la Resolución de Rectorado N° C 02/13; si un alumno del Plan 2010 ya la hubiera aprobado deberá realizar durante el 2° cuatrimestre de 2013 y el 1° cuatrimestre de 2014 talleres obligatorios que abordan los contenidos nuevos incluidos y c) se pondrán en vigencia las nuevas áreas de PPS y se requerirá a todos los alumnos de la carrera la realización de esta actividad en todas las áreas establecidas en el Plan 2013.

A su vez, a partir del primer cuatrimestre del año 2014 se ha previsto lo siguiente: a) el Seminario de Contextos Socio Históricos pasará a dictarse en el primer cuatrimestre de la carrera y b) se implementará la PPS bajo la nueva modalidad, dictándose en los últimos dos cuatrimestres de la carrera, indistintamente de la cohorte de ingreso.

Además, se establecen dos cuadros de equivalencias entre los planes 2010 y 2013, uno para la realización de la PPS por parte de los alumnos y, el otro, entre las asignaturas de ambos planes de estudio.

Se considera que las modificaciones realizadas al plan de estudios son adecuadas y permiten subsanar los déficits detectados, por lo que el Plan 2013 cumple con los requisitos establecidos en la Resolución Ministerial.

Déficit 5: No se informan los antecedentes de la docente con cargo de Profesora Adjunta de la asignatura Filosofía que justifiquen su designación.

La institución señala que en el año 2012 la docente con cargo de profesora adjunta de la asignatura Fundamentos de Filosofía completó la carrera de Licenciatura en Ciencias Sociales

y Humanidades de la Universidad de Quilmes. Además, cuenta con una Diplomatura en Humanidades obtenida en el año 2004.

Asimismo, con el fin de acreditar su desempeño hasta el momento de la evaluación de la carrera, la institución presenta dos cartas firmadas por el profesor titular de la asignatura, fechadas en 2005 y 2006, recomendando su contratación y su designación para el cargo de profesora adjunta, en virtud de su desempeño docente en clase. Finalmente, se presentan las evaluaciones de su tarea docente realizadas en los años 2007 y 2009.

La información suministrada por la institución resulta suficiente y el perfil de la docente es adecuado para la tarea que desarrolla, por lo que se considera subsanado el déficit detectado.

Déficit 6: Las dedicaciones de los docentes resultan insuficientes para garantizar el desarrollo adecuado de las actividades de docencia, investigación, extensión, seguimiento curricular y apoyo académico a los alumnos.

La institución informa que se realizaron modificaciones de las dedicaciones docentes, con el fin de garantizar la realización de actividades de docencia, investigación, extensión, seguimiento curricular y apoyo académico a los alumnos.

De acuerdo con el Formulario Electrónico, la nueva composición del cuerpo académico de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					Total
	Menor o igual a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor o igual a 40 horas	
Profesor Titular	25	6	1	2	3	37
Profesor Asociado	2	0	0	0	0	2
Profesor Adjunto	10	1	0	1	0	12
Jefe de Trabajos Prácticos	13	1	0	0	0	14
Ayudantes graduados	2	0	0	0	0	2
Total	52	8	1	3	3	67

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal
-------------------------	--------------------

	Menor o igual a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Igual o Mayor a 40 horas	Total
Grado universitario	32	8	2	3	3	48
Especialista	6	3	0	0	1	10
Magíster	3	1	0	0	0	4
Doctor	2	1	0	0	0	3
Total	43	13	2	3	4	65

Finalmente, cabe señalar que se encontraron algunas inconsistencias entre el punto N° 4 de la ficha docente y la vinculación que realiza la institución. Por ello, se han calculado las dedicaciones docentes a partir de lo consignado por ellos en el punto N° 4 de sus fichas docentes y considerando la participación en investigación, extensión y gestión académica que figura en el Formulario Electrónico:

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	Menor o igual a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Igual o Mayor a 40 horas	
Total	50	7	1	3	4	65

Del análisis de los cuadros se observa que el 23 % posee dedicaciones de 10 horas o más y 4 docentes cuentan con dedicaciones iguales o mayores a 40 horas, mientras que antes no se presentaba ningún docente con esta carga horaria.

De acuerdo con lo informado por la institución, el incremento de estas dedicaciones se destina a actividades vinculadas con actividades de investigación y extensión, en el marco de las mejoras introducidas en dichas áreas.

Asimismo, la institución presenta un plan de mejoras a través del cual se prevé incrementar gradualmente las dedicaciones de los docentes. Así, en cada uno de los semestres correspondientes a los años 2013 a 2015 se informan las siguientes acciones en forma consecutiva: a) incrementar 4 dedicaciones de modo de tener 2 docentes más en el rango de 10 a 19 horas y otros 2 docentes en el rango 20 a 29 horas, b) incrementar 3 dedicaciones para sumar 2 docentes en el rango 20 a 29 horas y uno más, en el rango 30 a 39 horas, c) incrementar 4 dedicaciones de modo de alcanzar 2 docentes más en el rango 20 a 29 horas, 1 en el rango 10 a 19 horas y el restante en el rango 40 horas o más, d) incrementar 3 dedicaciones con el fin de sumar 2 docentes más en el rango 10 a 19 horas y 1 en el de 40 o

más horas, e) incrementar 4 dedicaciones de modo de sumar 3 dedicaciones más en el rango de 10 a 19 horas y 1 más en el de 20 a 29 horas y f) incrementar tres dedicaciones de modo de tener 3 docentes más en el rango de 10 a 19 horas.

En síntesis, el plan prevé que dentro de tres años la carrera incremente las dedicaciones docentes de acuerdo con el siguiente esquema:

Dedicación semanal					
Menor o igual a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor o igual a 40 horas	Total
0	11	7	1	2	21

El monto financiero previsto para la realización del plan de mejoras es de \$ 1.067.000 del presupuesto de la Universidad, y la instancia responsable de su implementación es la Dirección de la carrera.

Teniendo en consideración las respuestas desarrolladas en los déficits N° 2 y 3 se constata que la carrera actualmente tiene 15 docentes de la carrera que participan en actividades de investigación y de extensión. No obstante, sólo el 18,4 % de los docentes de la carrera que participan en estas actividades cuentan con dedicaciones como mínimo entre 10 y 19 horas. En ese sentido, el plan de mejoras presentado se considera adecuado para tender a alcanzar un mínimo del 20 % de docentes de la carrera con una dedicación por lo menos entre 10 y 19 horas, desempeñando no más del 50 % en actividades de docencia, investigación y extensión.

Déficit 7: No se completó el punto N° 9.8 del Instructivo de la unidad académica en el Formulario Electrónico; el acervo bibliográfico para la carrera es insuficiente en la sede. La biblioteca carece de equipamiento informático que permita acceder a redes de bases de datos.

La institución completó el punto N° 9.8 del Instructivo de la unidad académica en el Formulario Electrónico (centros de documentación vinculados con la carrera), por lo que se informa que la Biblioteca cuenta con un único empleado. Como ya se ha mencionado, la institución presentó un plan de mejoras en el que se prevé el incremento del personal de biblioteca, cuya implementación permitirá subsanar el citado déficit.

Por otro lado, se informa que al inicio del Ciclo Lectivo 2013 se procedió a incorporar dos equipamientos informáticos en la Biblioteca para el acceso de los alumnos, entre otros, a catálogos on line, publicaciones de biblioteca, préstamo de libros electrónicos, listado de

títulos de tesis y tesinas y novedades bibliográficas. Mediante este equipamiento los alumnos pueden participar también de las redes bibliotecarias temáticas que permite una rápida ubicación del material no existente en su fondo bibliográfico y solicitar un préstamo interbibliotecario. Entre las más importantes y con mayor vínculo a la carrera de Licenciatura en Psicología se mencionan los siguientes: Proyecto de Red de Redes Argentinas (RECIARIA), UNIRENED, AMICUS y la Red Nacional de Información en Ciencias de la Salud (RENICS). Además, la Biblioteca dispone de acceso a las siguientes bases de datos digitales: Psychology and Behavioral Sciences Collection, Academic Search Premier y SocINDEX with Full Text.

En relación con el acervo bibliográfico, la institución presenta un informe de Biblioteca con el listado de ejemplares adquiridos durante el 2012, en el que se mencionan 70 títulos (1 ejemplar por cada uno), con su respectivo autor y costo del ejemplar. Además, durante el año 2013 se adquirieron otros 10 títulos y se prevén comprar otros 38 títulos en lo que resta del año, por un total de \$ 5.056 del presupuesto de la UCES.

Asimismo, la institución presenta un plan de mejoras que prevé efectivizar la compra de ejemplares que en el actual acervo bibliográfico se cuente con un único ejemplar. En ese sentido, se prevé realizar un relevamiento de la bibliografía disponible y concretar la adquisición de 80 títulos todos los primeros semestres de cada ciclo lectivo entre los años 2013 a 2015. Además, se prevé remitir cada segundo semestre un informe a la unidad académica de los títulos consultados. El presupuesto total para la compra de los 240 títulos es de \$ 55.000 del presupuesto de la Universidad.

Se considera que las acciones implementadas por la institución, relacionadas con el registro de la información en el Formulario Electrónico y con la adquisición de equipo informático para el acceso a redes de bases de datos son adecuadas y subsanan los déficits detectados. Por otro lado, si bien se considera adecuada la adquisición de bibliografía vinculada con la carrera, resulta aún escaso el número de ejemplares disponibles del acervo bibliográfico. Por ello, se encuentra que los planes de mejora vinculados con el incremento del acervo bibliográfico y con la incorporación de personal de biblioteca permitirán subsanar los déficits detectados en los plazos previstos.